

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION JURÍDICA	GJ	062
GERENCIA			

RESOLUCIÓN No. 0391
(27 de octubre de 2015)

"Por medio de la cual se aprueba y adopta el Protocolo de Consejería para la alimentación del niño lactante y del niño pequeño en la Empresa Pasto Salud ESE.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, el Acuerdo No. 004 del 2006 del Concejo Municipal de Pasto, el Acuerdo N° 008 del 2009 de la Junta Directiva de la empresa Social del Estado Pasto Salud, y teniendo en cuenta los enunciados de la Resolución 2003 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de Estándares de Acreditación en Salud adoptado por la Resolución 123 de 2012 del Ministerio antes mencionado,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, está comprometida en un proceso de mejoramiento continuo bajo la perspectiva de garantizar seguridad en la prestación de los servicios de salud.

Que, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ha implementado la estrategia IAMI, con el propósito de mejorar la calidad en la atención, especialmente a la mujer y la infancia, con énfasis en la seguridad del recién nacido, contribuyendo de esta manera a disminuir la mortalidad infantil, los problemas de desnutrición y otros factores asociados.

Que, la estrategia IAMI contempla la necesidad de brindar consejería para la alimentación del niño lactante y el niño pequeño, la cual debe estar dirigida a la gestante antes y después del parto.

Que, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la fecha no cuenta con un protocolo para la realización de consejería para la alimentación del niño lactante y del niño pequeño por tanto, el equipo de salud con la colaboración de la Secretaría Municipal de Salud de Pasto, ha elaborado dicho protocolo, el cual ha sido revisado al interior del Comité IAMI encontrado que está acorde con los requerimientos de la estrategia IAMI.

Que, es necesario aprobar y adoptar el protocolo de consejería para la alimentación del niño lactante y el niño pequeño, con el propósito de su implementación en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar y adoptar el protocolo de consejería para la alimentación del niño lactante y el niño pequeño, para que sea aplicado en los procesos de atención al cliente asistencial en Pasto Salud ESE, especialmente aquellos que tengan relación directa con la estrategia IAMI.*

ARTICULO SEGUNDO: *La aplicación del protocolo de consejería para la alimentación del niño lactante y el niño pequeño aprobado y adoptado, es de carácter obligatorio por parte del equipo de salud en los procesos de atención al cliente asistencial de Pasto Salud ESE., especialmente aquellos que tienen relación directa con la estrategia IAMI.*

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION JURÍDICA	GJ	062

GERENCIA

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a su implementación y cumplimiento se hará por parte de los Directores Operativos en cada Red y por el Equipo de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad a través del programa de auditoría a la calidad del registro y adherencia.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez el protocolo aprobado y adoptado sea codificado en Planeación, se publicarán en el servidor documental para ser consultado por el Talento Humano de la Empresa.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil quince (2015.)


DIANA PATRICIA BOLÁÑOS ORDOÑEZ
Gerente

*Proyectó: Subgerencia de Salud e Investigaciones.
Revisó: Oficina Asesora Jurídica.*

